



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Referencia: Impedimento. Proyecto de Ley número 423 de 2021 Senado, 595 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría surgir un eventual conflicto de intereses en la decisión que podría beneficiarme o afectarme directamente, atendiendo que soy un funcionario de elección popular y en dicha iniciativa se prevé un cambio en el régimen de juzgamiento disciplinario.

De igual manera, este impedimento podría extenderse por el hecho de tener un pariente -dentro de los grados de consanguinidad definidos en la ley – que tiene un proceso abierto en la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
Senador de la República